



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta (euros)
2955/2013	Acuerdo de iniciación	Álvaro Prat Cilledo	13154300W	C/ Barriada Inmaculada H1 2.º Iz. Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad.146.1 Rgto. Armas	350
2978/2013	Acuerdo de iniciación	Lain Lecifiana Izquierdo	71288048P	C/ Madre Teresa de Calcuta 7 3 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
3000/2013	Acuerdo de iniciación	Raúl Cabrera Sobrino	53047967P	C/ Numancia 6 Yeles (Toledo)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 27 de diciembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés